



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, CANDIDATA A GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LOS PARTIDOS MORENA Y PT, (sic).-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/15/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "POR LA VIOLACIÓN A LAS REGLAS DE PROPAGANDA ELECTORAL, AL COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE NO CUMPLE CON LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA ELECTORAL AL ENCONTRARSE COLOCADA EN EQUIPAMIENTO URBANO Y NO INCLUIR LOS SÍMBOLOS UNIVERSALES DE RECICLADO. ELLO, EN FRANCA VIOLACIÓN A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 409, 410, 426 FRAC. I Y IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE". (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintidós de mayo de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veintidós de mayo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2021

ACUERDO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/15/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, CANDIDATA A GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LOS PARTIDOS MORENA Y PT, (sic).

ACTO IMPUGNADO: "POR LA VIOLACIÓN A LAS REGLAS DE PROPAGANDA ELECTORAL, AL COLOCAR PROPAGANDA ELECTORAL QUE NO CUMPLE CON LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA ELECTORAL AL ENCONTRARSE COLOCADA EN EQUIPAMIENTO URBANO Y NO INCLUIR LOS SÍMBOLOS UNIVERSALES DE RECICLADO. ELLO, EN FRANCA VIOLACIÓN A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 409, 410, 426 FRAC. I Y IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE". (sic).

Con esta fecha veintidós de mayo de dos mil veintiuno, la licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del Maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial "... en cumplimiento al oficio SECG/2700/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifíco a través de este correo oficial: oficio SECG/2699/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, dirigido al a Licda. Brenda Noemy Dominguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, constante de 3 fojas virtuales; ANEXOS SECG/2699/2021, constante de 109 fojas virtuales; EXPEDIENTE ELECTRÓNICO



IEEC/Q/36/2021, constante de 404 fojas virtuales" (sic); recibido en el correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx el día veintiuno de mayo de la presente anualidad, a las 23:09 horas.- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2699/2021, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da cumplimiento al requerimiento de fecha diecinueve de mayo de la presente anualidad instruido por la licenciada Brenda Nohemy Domínguez Aké Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el expediente TEEC/PES/15/2021, formado con motivo de la queja interpuesta por la C. Yolanda Linares Villalpando en su calidad de representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con el artículo 615 ter, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2021

ACUERDO

Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

(Firma manuscrita)
Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

(Firma manuscrita)
Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Secretaria General de Acuerdos Interina

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (22 de mayo de 2021) entrego este Expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----